

**Dirección General de Puertos**

Oficio: 7.3.- 2854.18

REF.: APIALT.- D.G.626/2018

INT.: E5100018-4122

005557

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2018

3.47.18

**ASUNTO:** Se autoriza proyecto**ING. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ MONTEMAYOR**  
**Director General de la Administración Portuaria**  
**Integral de Altamira, S.A. de C.V.****Presente**

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 26 de agosto del año en curso, por medio del cual solicita la autorización del proyecto "Construcción de muelle marginal y dragado en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.", a cargo de la empresa Puertos Integrales del Sureste, S.A. de C.V.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y modificado por acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2011 en el mismo medio y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión y al Addendum que esta Secretaría le otorgó a esa Administración Portuaria Integral, el 30 de junio de 1994 y el 18 de junio de 1999, respectivamente, relacionado con el contrato de cesión parcial de derechos de fecha 18 de octubre de 2016 y su convenio modificatorio de fecha 27 de julio de 2017, registrados bajo el número APIALT01-028/16, APIALT01-028/16.M1, el 8 de diciembre de 2016 y 7 de julio de 2017, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

**CONDICIONES**

**PRIMERA.** Se autoriza a Puertos Integrales del Sureste, S.A. de C.V.-**La Autorizada**- a llevar a cabo el proyecto "Construcción de muelle marginal y dragado en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.", que se ejecutará conforme a los siguientes planos:

Nº de Plano	Rubro
DGP.-Z.ALTA-LTH.01	Levantamiento Topobatimetrico.
DGP.-Z.ALTA-LTH.02	Planta de Conjunto.
DGP.-Z.ALTA-PG.03	Plano General.

DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.04	Bitas y Defensas "Canal de Navegación"
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.05	Bitas y Defensas "Dársena Interior"
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.06	Procedimiento Constructivo Muro Milán.
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.07	Tensores en Muros de Contención y Ataguías de Reacción.
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.08	Secciones Transversales de Muros Milán y Ataguías de Reacción.
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.09	Detalles Constructivos - En Tensores
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.10	Geometría y Refuerzo de Muro Milán - Canal De Navegación.
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.11	Geometría y Refuerzo de Muro Milán - Dársena Interior.
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.12	Ataguías de Reaccion-01.
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.13	Ataguías de Reaccion-02.
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.14	Sección Constructivas Tipo "L"
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.15	Cabezales, Muertos Para Bitas Y Detalles Constructivos.
DGP.-Z.ALTA-PLAT.16	Pavimento en Plataforma de Muelle 01.
DGP.-Z.ALTA-PLAT.17	Pavimento en Plataforma de Muelle 02.
DGP.-Z.ALTA-PLAT.SEC.18	Pavimento en Plataforma de Muelle 03.
DGP.-Z.ALTA-PLAT.SEC.19	Pavimento en Plataforma de Muelle 04.
DGP.-Z.ALTA-PLAT.SEC.20	Pavimento en Plataforma de Muelle 05.
DGP.-Z.ALTA-PLAT.SEC.21	Pavimento en Plataforma de Muelle 06.
DGP.-Z.ALTA-PLAT.SEC.22	Pavimento En Plataforma De Muelle 07.
DGP.-Z.ALTA-DRA.PLAN.23	Planta General en Canal de Navegación Norte Cad. 1+116 a 1+643 y en dársena cad. 0+000 a 0+150
DGP.-Z.ALTA-DRA.SEC.24	Secciones Transversales Dársena Cadenamientos 0+000 A 0+150
DGP.-Z.ALTA-DRA.SEC.25	Secciones Transversales Canal De Navegación Norte Cadenamientos 1+116 A 1+380
DGP.-Z.ALTA-DRA.SEC.26	Secciones Transversales Canal De Navegación Norte Cadenamientos 1+400 A 1+643

Dichos planos fueron revisados y aprobados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado de esta Dirección General mediante oficio 7.3.1.1.-526.2018 de 24 de octubre de 2018, mismo que forma parte de la presente autorización.

- SEGUNDA.** La Autorizada, se obliga a iniciar y a concluir la obra en un periodo aproximado de 24 meses contados a partir de la fecha de la presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma sin previa autorización de la Secretaría.
- TERCERA.** La Autorizada, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA.** La Autorizada deberá obtener por su cuenta y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** La Autorizada exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La Autorizada será responsable de haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y de haber cumplido con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, por lo que en caso contrario, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría

- SÉPTIMA.** Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar la ejecución de la obra, la calidad de los materiales empleados y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y al Addendum que esta Secretaría le otorgó a esa Administración Portuaria Integral, el 30 de junio de 1994 y el 18 de junio de 1999, respectivamente, ni el contrato de cesión parcial de derechos de fecha 18 de octubre de 2016 y su convenio modificatorio de fecha 27 de julio de 2017, registrados bajo el número APIALT01-028/16, APIALT01-028/16.M1, el 8 de diciembre de 2016 y 7 de julio de 2017, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus respectivas condiciones y cláusulas en lo que no se opongan a este título.
- NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes.

**Atentamente.**  
**El Director General**

**Lic. Alejandro Hernández Cervantes**

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Altamira, Tamps.- Para su conocimiento Presente.  
C. Director de Obras Marítimas y Dragado.-Mismo fin - Presente.  
C.P. Jorge Guillermo Fernández Wilburn,- Loma Oro N. 208, Colonia Lomas de Rosales, Tam. Tamaulipas, C.P. 89100.- Presente.

AYHX/IAJL/VCC

Violefe

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Recibi

26-10-18



Dirección General de Puertos  
Dirección de Obras Marítimas y Dragado  
No.: 7.3.1.1.-526 -2018  
Ref.: 7.3.0.5.1.678.18  
Ciudad de México a 24 de octubre de 2018

LIC. ISAIAS ARTURO JIMÉNEZ LÓPEZ  
Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones  
Presente

005406

SoA0360

Hago mención a su oficio de referencia, relativo a los trámites que viene realizando la **Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.**, a efecto de obtener la autorización del proyecto "Construcción de muelle marginal y dragado en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.", a cargo de la empresa **Puertos Integrales del Sureste, S.A. de C.V.**

Sobre el particular, comunico a usted que una vez revisada la documentación presentada por la solicitante, remite escrito con N° APIALT.-D.G. 626/2017, de fecha 26 de agosto del presente año; memoria técnica que incluye los estudios de hidrodinámica, agitación, corrientes, mecánica de suelos y memoria de cálculo; planos del proyecto que comprende la localización, cuadros de construcción de las superficies que ocuparán el muelle marginal, patio de maniobras y áreas a dragar con cortes y detalles, así como el monto de inversión y tiempo de ejecución, además de un CD con los archivos electrónicos correspondientes.

Una vez revisada la información presentada se verificaron los cuadros de construcción de los polígonos correspondientes al muelle marginal, patio de maniobras y dragado que conforman el proyecto que, según la solicitante, son las siguientes: 446.596 m<sup>2</sup> para muelle marginal y 23,249.760 m<sup>2</sup> para patio de maniobras, así como el dragado de zona federal y dársena, en una superficie de 18,861.841 m<sup>2</sup>, lo que arroja un total de 42,558.197 m<sup>2</sup>.

De acuerdo con la documentación presentada por la solicitante, el monto de inversión es de \$249,444,151.66 (Doscientos cuarenta nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), con un período de ejecución de la obra de 24 meses.

Con base en el análisis de la información técnica y planos del proyecto, se verificó que las obras correspondientes al muelle marginal, patio de maniobras y dragado se diseñaron correctamente, por lo que esta **Dirección no tiene inconveniente desde el punto de vista técnico**, para que se continúe con el trámite correspondiente; para tal efecto se anexan al presente los **planos aprobados** con número de expediente Z.ALTA.CAR.P.PI.-01, de fecha 24 de octubre del 2018, mismos que se enlistan a continuación:

N° de Plano	Rubro
DGP.-Z.ALTA-LTH.01	LEVANTAMIENTO TOPOBATIMETRICO
DGP.-Z.ALTA-LTH.02	PLANTA DE CONJUNTO
DGP.-Z.ALTA-PG.03	PLANO GENERAL
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.04	BITAS Y DEFENSAS "CANAL DE NAVEGACION"
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.05	BITAS Y DEFENSAS "DARSENSA INTERIOR"
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.06	PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO MURO MILAN
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.07	TENSORES EN MUROS DE CONTENCION Y ATAGUIAS DE REACCION

*[Handwritten signature]*  
26/10/18

*[Handwritten signature]*

....hoja 2.

**Dirección General de Puertos**  
**Dirección de Obras Marítimas y Dragado**

No.: 7.3.1.1.-526 -2018

Ref.: 7.3.0.5.1.678.18

--2--

N° de Plano	Rubro
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.08	SECCIONES TRANSVERSALES DE MUROS MILAN Y ATAGUIAS DE REACCION
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.09	DETALLES CONSTRUCTIVOS - EN TENSORES
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.10	GEOMETRIA Y REFUERZO DE MURO MILAN - CANAL DE NAVEGACION
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.11	GEOMETRIA Y REFUERZO DE MURO MILAN - DARSENA INTERIOR
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.12	ATAGUIAS DE REACCION-01
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.13	ATAGUIAS DE REACCION-02
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.14	SECCION CONSTRUCTIVAS TIPO "L"
DGP.-Z.ALTA-MUE.ESTR.15	CABEZALES, MUERTOS PARA BITAS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS
DGP.-Z.ALTA-PLAT.16	PAVIMENTO EN PLATAFORMA DE MUELLE 01
DGP.-Z.ALTA-PLAT.17	PAVIMENTO EN PLATAFORMA DE MUELLE 02
DGP.-Z.ALTA-PLAT.SEC.18	PAVIMENTO EN PLATAFORMA DE MUELLE 03
DGP.-Z.ALTA-PLAT.SEC.19	PAVIMENTO EN PLATAFORMA DE MUELLE 04
DGP.-Z.ALTA-PLAT.SEC.20	PAVIMENTO EN PLATAFORMA DE MUELLE 05
DGP.-Z.ALTA-PLAT.SEC.21	PAVIMENTO EN PLATAFORMA DE MUELLE 06
DGP.-Z.ALTA-PLAT.SEC.22	PAVIMENTO EN PLATAFORMA DE MUELLE 07
DGP.-Z.ALTA-DRA.PLAN.23	PLANTA GENERAL EN CANAL DE NAVEGACIÓN NORTE CAD. 1+116 A 1+643 Y EN DÁRSENA CAD. 0+000 A 0+150
DGP.-Z.ALTA-DRA.SEC.24	SECCIONES TRANSVERSALES DÁRSENA CADENAMIENTOS 0+000 A 0+150
DGP.-Z.ALTA-DRA.SEC.25	SECCIONES TRANSVERSALES CANAL DE NAVEGACIÓN NORTE CADENAMIENTOS 1+116 A 1+380
DGP.-Z.ALTA-DRA.SEC.26	SECCIONES TRANSVERSALES CANAL DE NAVEGACIÓN NORTE CADENAMIENTOS 1+400 A 1+643

**Atentamente**  
**El Director**

**ARQ. ARTURO PÉREZ CASTRO**

 Z.ALTA.CÁR.P.PI.-01 Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.  
 INT. 005064 N.C. 499  
 EAG/RDM